

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 087-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 23 FEB. 2018

VISTO:

El Informe N° 134-2018-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DA-DZA de la Dirección Zonal Amazonas, y el Informe N° 108-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DA-DZP de la Dirección Zonal Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el literal 1 del artículo 136 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 07 de agosto de 2015, se designó como Fedataria de la Dirección Zonal Amazonas a la señora Karin Janeth Zavaleta Grández;

Que, mediante Informe N° 134-2018-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DZA de fecha 15 de febrero de 2018, la Dirección Zonal Amazonas, señala que ha visto por conveniente designar a los siguientes profesionales Ing. César Martín Ayala Izquierdo y la Lic. Karin Janeth Zavaleta Grandez como Fedatarios de la Dirección Zonal Amazonas;

Que, mediante Informe N° 108-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DA-DZP de fecha 19 de febrero de 2018, la Dirección Zonal Piura, señala que la habiendo cesado en sus funciones la señora Zaira Ibeth Morales Zapata, designada como Fedataria; en ese sentido, solicitan la designación del profesional Uber Emilio Rodríguez Montoya como nuevo fedatario de la Dirección Zonal Piura;



Que, se ha visto por conveniente ratificar y designar a los Fedatarios de la Dirección Zonal Amazonas y la Dirección Zonal Piura, a fin de puedan seguir brindando atención a los administrados, sin exclusión de sus labores ordinarias;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR como Fedataria de la Dirección Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a la siguiente profesional:

DIRECCIÓN ZONAL AMAZONAS

- Karin Janeth Zavaleta Grandez.

Artículo 2.- DESIGNAR como Fedatarios de las Direcciones Zonales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL:

DIRECCIÓN ZONAL AMAZONAS

- César Martín Ayala Izquierdo.

DIRECCIÓN ZONAL PIURA

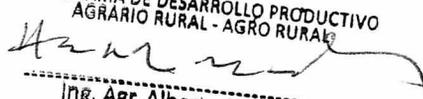
- Uber Emilio Rodríguez Montoya

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las personas señaladas en el artículo 1 y 2 de la presente resolución.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL



Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo